

ESTADO, COOPERATIVISMO Y ELECTRICIDAD EN LA PROVINCIA DE CÓRDOBA, 1930-1980

BEATRIZ R. SOLVEIRA

Resumen:

El propósito de este trabajo es ofrecer un panorama del proceso de electrificación de las áreas rurales de la provincia de Córdoba desde la perspectiva de la acción cooperativa, temática hasta ahora escasamente abordada por la historiografía económica y social argentina. Tres son las cuestiones analizadas. En primer lugar, las características del mercado eléctrico cordobés y los avances del intervencionismo estatal en ese vital sector de la economía provincial. Luego, el surgimiento y evolución del movimiento cooperativo eléctrico, que se origina en la década de 1930 como una alternativa viable frente a la explotación capitalista tradicional de la industria eléctrica, pero cuyo desarrollo efectivo comienza a cristalizar dos décadas después. Y, finalmente, el proceso de electrificación rural, respecto del cual se intenta delinear sus rasgos centrales y los principales hitos en su desarrollo, así como su ritmo de avance, las áreas efectivamente cubiertas y la política estatal, que asignó al cooperativismo eléctrico la función de agente electrificador del campo promoviendo la constitución de cooperativas a través de la legislación, de la creación de la infraestructura eléctrica necesaria y de incentivos específicos como el apoyo financiero y el asesoramiento técnico, administrativo y jurídico.

Palabras clave: Córdoba, electricidad, Estado, cooperativismo, electrificación rural.

Abstract:

The purpose of this essay is to highlight the electrification process in the rural areas of the Province of Córdoba from the standpoint of cooperative action, so far an issue poorly addressed by the Argentine social and economic historiography. We will analyze three different points. The first one is related to the characteristics of the electric market of Córdoba and the advances of State intervention in such a vital sector of the provincial economy. In the second place, we will address the appearance and evolution of the electric cooperative movement, which begins in the 1930s as possible alternative to the traditional capitalist exploitation of the electric industry, but which actual development starts to consolidate two decades later. Finally, the process

of electrification of rural areas, regarding which I seek to outline its main features and the major milestones in its development, as well as its development pace, the areas actually covered and the governmental policy which assigned cooperativism the role of rural electrification agent, promoting the creation of cooperatives through the law, as the creation of the necessary electric infrastructure and specific incentives such as financial support and technical, administrative and legal counselling.

Key words: Cordoba, electricity, State, cooperativism, rural electrification.

INTRODUCCIÓN

El movimiento cooperativo eléctrico de Córdoba es uno de los más importantes del país y en la actualidad mueve gran parte de la economía de cientos de localidades del interior provincial¹. Ciertamente, el conjunto de cooperativas eléctricas en las últimas décadas se ha constituido en un sector por demás relevante dentro de la estructura económica provincial, en particular de pequeñas y medianas empresas, aunque su surgimiento y desarrollo sea una temática aún no abordada por la historiografía local². Por esa razón, este artículo está orientado a cubrir en parte tal vacío, pues se propone ofrecer un

¹ Las 236 organizaciones en actividad atienden el 80% del territorio provincial, cuentan con 33.000 km de líneas eléctricas, suman 450.000 socios y 1.200.000 usuarios, y en más de 300 localidades comercializan el 30% de la electricidad que se consume en la provincia. El grueso de estas entidades, que nacieron a mediados del siglo XX cuando se hicieron cargo de la prestación del servicio público de electricidad en sus respectivas localidades, en los últimos años ha tenido un desarrollo de características arrolladoras, pues no solamente han llevado el servicio eléctrico a poblaciones que de ninguna otra manera hubiesen podido contar con él, sino que también han evolucionado de acuerdo con las nuevas condiciones creadas a la prestación del servicio y han anexado a su función habitual de producir y/o distribuir electricidad otros servicios vitales para la comunidad, transformándose en definitiva en cooperativas de servicios públicos. Entre los nuevos servicios ofrecidos por las primitivas cooperativas eléctricas, devenidas cooperativas de servicios públicos, se pueden citar la distribución de materiales y artefactos eléctricos; servicios sanitarios, de agua potable, gas natural, teléfono y televisión por cable; además de diversos servicios sociales, tales como servicios fúnebres, seguro de vida colectivo y medicina prepaga. BEATRIZ R. SOLVEIRA. "De cooperativas eléctricas a cooperativas de servicios públicos. El cooperativismo eléctrico en la provincia de Córdoba", *XIX Jornadas de Historia Económica*, San Martín de los Andes, 2004, edición digital.

² El cooperativismo como modelo de economía solidaria tiene más de 150 años y, en el caso particular de la Argentina, surge a partir de 1898, en tanto que la primera cooperativa eléctrica se constituye en 1926. Sin embargo, pese a esta larga tradición, este tipo de cooperativas no ha atraído suficientemente la atención de los investigadores sociales, en especial de los historiadores, y ello es observable en la escasa, si no nula, bibliografía existente sobre el tema.

panorama general de esa experiencia de economía solidaria, a la que analiza desde la perspectiva de sus relaciones con el Estado, en una etapa de la historia argentina caracterizada por la expansión de la intervención estatal en el sector eléctrico. Tal análisis se centra exclusivamente en la provincia de Córdoba y abarca un amplio período de medio siglo, entre la aparición de las primeras cooperativas eléctricas –que coincide con el despertar del Estado intervencionista– y el momento en que, desde el punto de vista eléctrico, la provincia mediterránea deja de constituir un sistema independiente y se incorpora al sistema interconectado nacional.

Tres son las cuestiones a tratar. En primer lugar, el proceso de avance de la electrificación en el territorio cordobés y el papel asumido por el Estado provincial en relación con la industria eléctrica a partir de 1930, destacando esencialmente el avance de la intervención estatal en ese sector. En segundo lugar, el surgimiento y características del movimiento cooperativo eléctrico, que en Córdoba se origina en la década de 1930 como una alternativa viable frente a la explotación capitalista tradicional en un área de singular importancia económica, como es la distribución y comercialización de energía eléctrica, pero cuyo desarrollo efectivo comienza a cristalizar a partir de fines de la década de 1950. Por último, la atención gira hacia la empresa conjunta llevada adelante por el Estado y las cooperativas eléctricas respecto de la electrificación de las zonas rurales de la provincia³.

En fin, dos palabras acerca del corpus documental con el que se trabajó. Las fuentes utilizadas proceden en su mayor parte de archivos oficiales y de la Empresa Provincial de Energía de Córdoba y de publicaciones oficiales, en especial las que dan cuenta de las investigaciones realizadas en las décadas de 1930 y 1940 respecto de la industria eléctrica provincial, así como de las efectuadas por el Instituto Nacional de Acción Cooperativa, que incluyen abundante información estadística. Esas fuentes fueron complementadas con la lectura de bibliografía sobre el cooperativismo eléctrico en la Argentina, en especial la publicada en la etapa inicial del mismo.

³ Las cuestiones analizadas en este artículo han sido trabajadas previamente en diversas ponencias, entre las que destacan las presentadas en las IX Jornadas Interescuelas/Departamentos de Historia realizadas en Córdoba en septiembre de 2003 (“Industria eléctrica e intervención estatal en la provincia de Córdoba, 1930-1946”), en el IV Congreso Europeo CEISAL de Latinoamericanistas celebrado en Bratislava en julio de 2004 (“Acción cooperativa y electrificación rural. El caso de la provincia de Córdoba –Argentina–, 1930-1980”) y en el VI Encuentro da ANPHLAC realizado en Maringa, Brasil, en julio de 2004 (“Estado, cooperativismo y electricidad en Córdoba –Argentina–, 1930-1980”).

EL AVANCE DE LA INTERVENCIÓN ESTATAL EN EL SECTOR ELÉCTRICO

A partir de 1930 y como una respuesta a la crisis, en la República Argentina se observa una activa participación del Estado en la regulación y la orientación de la economía. Para hacer frente a los efectos de la crisis las autoridades nacionales dictaron un conjunto de medidas que hicieron efectiva esa intervención estatal, y que entre otras cosas dieron nacimiento a nuevas instituciones y organismos públicos y reforzaron el aparato administrativo del Estado. Los servicios públicos no fueron ajenos a esa experiencia intervencionista, aunque hasta mediados de los años '40 no se observa una decidida política de intervención del Estado nacional en el sector eléctrico. En la provincia de Córdoba, en cambio, los antecedentes de esa experiencia deben situarse a fines de la tercera década del siglo XX, en vísperas del golpe de septiembre de 1930, cuando en la Legislatura provincial se debaten importantes proyectos hidroeléctricos.

Hasta entonces, en Córdoba, como en el resto de la Argentina, la industria eléctrica estuvo en manos de empresas privadas que prestaban ese servicio público en virtud de concesiones otorgadas por el Estado provincial o por las municipalidades y que estaban sujetas a regulación por parte de las autoridades locales. El ordenamiento legal de la industria eléctrica diseñado a fines de la primera década del siglo XX estuvo basado sobre la idea de que el Estado era mal administrador y estuvo condicionado por la no disponibilidad de capitales nacionales susceptibles de ser invertidos en esa actividad, de modo que a través de concesiones a largo plazo los poderes públicos dejaron en manos de capitales foráneos la producción, distribución y comercialización de la energía eléctrica. En esas condiciones, y mientras la electricidad se transformaba gradualmente en una fuente de energía indispensable para los sistemas industriales y la vida urbana, el sector eléctrico cordobés funcionó durante dos décadas, aunque con grandes deficiencias y cobrando elevadas tarifas, hasta que las empresas concesionarias comenzaron a aplicar en su propio beneficio los adelantos técnicos, no previstos en el régimen legal vigente, y fueron captadas por consorcios norteamericanos que habían puesto en marcha un plan destinado a concentrar en sus manos el negocio eléctrico no solamente de la provincia de Córdoba, sino también de gran parte del país.

Esa transformación interna del sector eléctrico, implementada en forma subrepticia por las compañías eléctricas, no pasó inadvertida y prontamente provocó la reacción de las autoridades provinciales y de los propios consumidores, dando origen a un cambio de actitud de la clase dirigente que no tardará

en propiciar una modificación en el rol asumido hasta entonces por el Estado provincial respecto de la industria eléctrica. En este sentido el año 1930 es crucial porque marca el comienzo de la decidida política de intervención del Estado en el sector eléctrico, y entre las razones que provocan tal intervención destaca sin ninguna duda la necesidad de apoyar el desarrollo industrial a través de un abastecimiento regular y suficiente de energía, el que a su vez conduce a la búsqueda de un mejor aprovechamiento hidroeléctrico. De este modo se inicia un proceso que alimentará el crecimiento del nacionalismo económico y que despertará en los gobiernos la preocupación por defender a los consumidores de electricidad, colocando al Estado provincial en condiciones de asumir un rol protagónico no sólo como regulador, sino también como empresario en el sector eléctrico, cuya se convirtió así en un problema de Estado que exigió una inmediata solución, pero que no fue visto ni enfrentado del mismo modo por la clase política en su conjunto.

No obstante, sin distinción de banderías políticas aunque representando solamente a sectores minoritarios dentro de los dos partidos que concentraban la mayoría de las bancas en la Legislatura provincial, algunos senadores lo denunciaron en las escandalosas sesiones de la Cámara Alta de mediados de 1930. En efecto, ese choque entre los intereses públicos y el desmedido afán de lucro de los capitales foráneos se inicia en el ámbito legislativo, y aunque es abruptamente cortado por el golpe de septiembre de 1930, fue luego retomado por los gobiernos constitucionales que se suceden a partir de 1932, demócrata el primero y radicales los dos que le siguen, y continuado luego de 1943 por el gobierno de facto hasta que a fines de 1946 el gobernador Argentino S. Auchter —el primero de la era peronista— decreta la caducidad de las concesiones eléctricas más importantes y que concentraban la casi totalidad del negocio eléctrico provincial.

Al iniciar su breve mandato en febrero de 1932, el ingeniero Emilio F. Olmos fue preciso respecto de la situación por la que atravesaba la industria eléctrica provincial cuando manifestó ante la asamblea legislativa que:

el régimen existente necesita ser revisado y con urgencia, el público no puede permitir que la Ley sea burlada y los intereses generales requieren revisión de tarifas y un seguro contralor de los servicios... Córdoba conoce ya este problema, y tanto la opinión pública como el gobierno están preparados para la enérgica defensa de los intereses generales.

Esas palabras de Olmos no habrían de ser desoídas y, pese a su imprevisto alejamiento del gobierno⁴, los planes que los demócratas habían proyectado comenzaron a ser ejecutados por su sucesor, el doctor Pedro J. Frías. En su mensaje a la Legislatura provincial, el 6 de mayo de 1933, Frías también dedicó un apartado especial a los problemas eléctricos de Córdoba, los que desde el comienzo de su administración fueron objeto de una especial preocupación. La electricidad, tan necesaria para la industria y para la población en general, era escasamente utilizada debido a sus elevados precios y esto era consecuencia de un régimen jurídico inapropiado:

Complica singularmente los problemas que todo esto plantea –aseguró Frías–, la existencia de concesiones que jurídicamente deben ser reconocidas, que han permitido la incorporación a la riqueza de la provincia de ingentes capitales, pero que han dado ocasión a que se cree una situación de gravedad notoria, por la onerosidad de los servicios, por el auge, excesivo con relación a las concesiones, de las explotaciones, y por la actuación casi autónoma de las compañías, en perjuicio de la dirección y el contralor pertenecientes a los poderes públicos en tales asuntos.

En virtud de ese diagnóstico, la actitud del gobierno de Frías fue enérgica y, naturalmente, no pudo menos que provocar la reacción de las compañías de electricidad⁵. Conocedor del mal uso hecho por las compañías de electricidad de los privilegios que les habían sido otorgados por las concesiones de que gozaban, el Poder Ejecutivo adoptó medidas tendientes a que las mismas se ajustaran a sus concesiones como también a que el régimen de la industria eléctrica se adaptase a las nuevas condiciones creadas por los progresos de la técnica, por la generalización de las aplicaciones de la energía y por las nuevas circunstancias económicas, pero sobre todo a que el servicio público que realizaban fuera prestado en las condiciones establecidas legalmente y no de un modo excesivamente gravoso para los consumidores, respondiendo así al anhelo general de abaratamiento del mismo. Esas medidas estuvieron

⁴ El gobierno de Olmos fue interrumpido por su fallecimiento, ocurrido poco después de su asunción.

⁵ La complejidad y dificultades del problema obligaron a Frías a ejercitar una acción coercitiva, ya que para la debida fiscalización de los servicios y para llegar al conocimiento de los antecedentes indispensables a su efectividad y a la regulación de tarifas, tropezó "con resistencias declaradas a veces, exteriorizadas otras en la dilación y en la protesta que se extrema para subrogar la potestad del poder ejecutivo a los fallos" de la Justicia.

dirigidas, en 1932, hacia la Compañía General de Electricidad de Córdoba y dieron lugar a un largo pleito porque la compañía recurrió a la Justicia y desató las disposiciones emanadas del Poder Ejecutivo. Ese pleito, en el que es posible observar que la persistente actitud de incumplimiento de la empresa se enfrentó siempre con una no menos persistente decisión gubernamental de ejercer el debido control, ya ha sido analizado en otra oportunidad, y aquí solo es necesario señalar que finalmente fue solucionado mediante decreto del 26 de enero de 1934 que dispuso una importante rebaja de tarifas y que consagró la aceptación por parte de las compañías eléctricas de los puntos de vista administrativo, jurídico y económico del Poder Ejecutivo⁶. Según manifestó Frías a la Legislatura, el 5 de mayo de 1934, las gestiones del Poder Ejecutivo en este asunto habían conducido “a la afirmación y robustecimiento del poder público en la materia”.

El criterio de primacía de los intereses generales en las concesiones de servicios públicos fue aplicado también en las resoluciones administrativas ordinarias adoptadas por el Poder Ejecutivo. Así, por ejemplo, en una gestión de reconocimiento de nuevos capitales iniciada por la Compañía Luz y Fuerza Motriz de Córdoba el Ministerio de Obras Públicas requirió de la compañía, por primera vez, la información necesaria para determinar si el aumento de capital que se procuraba, estaba conforme con la ley de concesión. Otra medida importante a destacar del gobierno de Frías fue el decreto del 10 de junio de 1935 por el que se dispuso la intervención de la Compañía Luz y Fuerza Motriz de Córdoba y la Compañía General de Electricidad de Córdoba, ambas las más importantes de la provincia pues concentraban alrededor del 90% del negocio eléctrico cordobés, debido a una presentación judicial de la primera en la que denunció la pérdida del 50% de su capital en acciones. Este insólito quebranto contrastaba con la prosperidad de las empresas eléctricas, que percibían elevadas tarifas que no se condecían con la ventajosa modificación de las condiciones técnicas en que desenvolvían su negocio, y era una evidente maniobra para defraudar a la provincia porque los bienes de la compañía eran casi íntegramente de su propiedad en virtud de la cláusula legal de reversión.

El delicado clima en las relaciones entre las empresas de electricidad y los poderes públicos y la necesidad de dejar a salvo del modo más formal y

⁶ BEATRIZ R. SOLVEIRA, “Relación Estado-empresas de electricidad. El caso de la Compañía General de Electricidad de Córdoba, 1909-1947”, AA. VV., *Estado, mercado y sociedad. Córdoba, 1820-1950*, Córdoba, Centro de Estudios Históricos “Profesor Carlos S. A. Segreti”, 2001, t. II, pp. 335-392.

enérgico todos los derechos que correspondían a la provincia hizo que, ante esa denuncia, el Poder Ejecutivo provincial juzgase necesario estudiar de cerca el desenvolvimiento de la empresa para, llegado el caso, proveer a la continuidad y eficiencia del suministro de energía y revisar sus instalaciones para apreciar la importancia de sus equipos y planteles y vigilar la integridad de su sistema industrial; pero, además, dadas las vinculaciones existentes entre las dos compañías, también se consideró como urgente la fiscalización de las contabilidades de ambas. Evidentemente, el cumplimiento de tales objetivos sólo podría lograrse mediante una intervención directa del Estado con el fin de fiscalizar el cumplimiento de las leyes de concesión de servicios públicos que la provincia les había otorgado, y de dejar a salvo todos los derechos de esta última en razón de la situación de aquellas. El mencionado decreto sirvió asimismo para que el gobernador Frías manifestara, una vez más, que el régimen de la energía eléctrica constituía un verdadero problema de Estado por tres razones fundamentales, “por la importancia vital de la misma en la economía general y en su desarrollo futuro, por el dominio que sobre ella ha adquirido un poderoso organismo particular, y por la carencia del régimen que procure y garantice su necesaria subordinación al bien común”, y también para que destacara que desde el comienzo de su gestión ese asunto había sido motivo de especial preocupación y motivado estudios completos de sus diversos aspectos destinados a preparar “una labor bien organizada y eficaz de la que resulte un ordenamiento de la industria adecuado a las actuales condiciones”.

Los problemas eléctricos, sin embargo, requerían algo más que la acción del Poder Ejecutivo a través de la debida superintendencia y contralor de las empresas concesionarias; exigían también soluciones de fondo que hicieran posible una explotación adecuada del potencial hidroeléctrico que la provincia poseía, y esas soluciones debían ser el resultado de estudios sistemáticos que abarcaran todas las cuestiones —técnicas, económicas y jurídicas— involucradas en ellos. Y precisamente con ese fin, el gobierno constituyó ya en 1932 la Comisión de Estudio de Concesiones Eléctricas, cuyas investigaciones aportaron numerosos e importantes elementos de juicio para la consideración integral del problema eléctrico y de sus soluciones más convenientes para la provincia⁷. Durante la administración de Frías, la acción desplegada por esta comisión hizo posible la adopción de importantes resoluciones en relación con las situaciones existentes, las que quedaron claramente expuestas en los

⁷ Esa comisión estuvo integrada por un letrado, el doctor Manuel Río, un contador, el doctor Francisco Bobadilla, y el ingeniero electricista Arturo Amaya.

diferentes informes producidos por ella. De esos informes, todos ellos editados entre 1934 y 1936, nos interesa especialmente el publicado en este último año titulado *Los servicios públicos de energía eléctrica en Córdoba*, más conocido como *Informe Río-Bobadilla*.

En ese informe, la Comisión de Estudio de Concesiones Eléctricas advirtió que la industria eléctrica cordobesa planteaba en esos momentos un problema de Estado que requería la firme preocupación de las autoridades provinciales y, al delinear la política al respecto, propuso una configuración en cuanto a las empresas que reservase a una entidad autárquica del Estado, bajo la fiscalización de los poderes públicos, las grandes centrales de generación y las líneas de transporte de energía y que concediera la distribución local a empresas particulares. “Este sistema –aseguró la comisión–, que ha sido aplicado en formas semejantes en otros países, permitiría la suficiente intervención del Estado, sin implicarlo excesivamente en el comercio, la organización técnica de la industria y la realización de las útiles iniciativas privadas locales, impidiendo el monopolio capitalista”. Acerca de las empresas de distribución, y aquí lo importante para la cuestión tratada en este artículo, el informe sugirió que con preferencia debía procurarse “la formación de sociedades de tipo cooperativista, en que se dé la condición de sana economía de identidad de quienes hacen las aportaciones a la empresa y de quienes usan de sus servicios, que produce una compensación espontánea de los precios de los mismos y de las ganancias”. Por último, y en relación con los órganos de la administración, la comisión indicó la necesidad de crear una Oficina de Control de los Servicios Públicos que no se redujera a la intervención en los conflictos que se suscitasen, sino que gestionase los intereses públicos y procurase atender a los aspectos fundamentales de los problemas eléctricos⁸.

El triunfo de la Unión Cívica Radical en las elecciones del 3 de noviembre de 1935 consagró como gobernador a Amadeo Sabattini quien, si bien de un signo político contrario, prosiguió con la labor iniciada por Frías –del que recibió como herencia ineludible el problema eléctrico– y recogió algunas de las sugerencias de la Comisión de Estudio de Concesiones Eléctricas, que continuó en funcionamiento durante su administración. Sabattini comprendió que no había espacio para la improvisación y que debía aprovechar “la rica experiencia atesorada” por el gobierno anterior; de modo que en su primer mensaje a la Legislatura en mayo de 1936 se refirió especialmente a la

⁸ CORDOBA. *Los servicios públicos de energía eléctrica en Córdoba*. Córdoba, publicación oficial, 1936, p. 554.

cuestión formulando una novedosa propuesta –que cristalizaría algunos años después– cuando aseguró que

la producción y distribución de energía eléctrica en la que el Estado tiene fundamental función, no sólo por el contralor que debe ejercer sobre los servicios públicos, sino también porque aquí, en Córdoba, la producción de energía eléctrica se hace a base de la utilización de la obra pública provincial y de bienes que por su naturaleza forman parte del patrimonio común, ha de ser encarada en su faz primordial, buscando soluciones definitivas, mediante la creación de entidades mixtas de particulares y el Estado para la dirección y administración de las fuentes primarias y la constitución de cooperativas para la distribución y el servicio público, con lo que se obtendrá la inmediata reducción de las tarifas y la regularidad de los servicios.

En el último párrafo, Sabattini hacía suya la sugerencia de la Comisión de Estudio de Concesiones Eléctricas. Es más, por decreto del 26 de junio de 1938 Sabattini creó, con carácter *ad honorem*, la Comisión Asesora de Problemas Eléctricos, la que no reemplazó a la anterior, sino que la complementó. La nueva comisión debía

aconsejar sobre el plan a seguir para perfeccionar el contralor de los servicios públicos; aprovechar y defender debidamente la riqueza representada por las fuentes productoras de energía eléctrica que la provincia poseía de un modo natural o como consecuencia de obras públicas construidas o a ejecutarse, o por efecto de leyes de concesión; administrar y dirigir, en forma mixta las fuentes productoras de energía eléctrica y asegurar su distribución por cooperativas de vecinos, todo mediante organismos y sistemas que eliminaran los monopolios y trust, asegurasen la reducción ponderable y definitiva de las tarifas, la regularidad de los servicios y una razonable retribución para los capitales particulares que cooperando con los del Estado promoviesen las respectivas financiaciones; y por último, formular normas generales y especiales que garantizasen la actuación concordante de las comisiones, oficinas o funcionarios públicos que interviniesen en los problemas relacionados con el servicio público de electricidad.

Como se puede apreciar, en los planes sabattinistas las cooperativas tenían decididamente adjudicado el papel de entes distribuidores de energía, tal como sucedía en otras partes del mundo.

En lo que se refiere al aprovechamiento y defensa de las fuentes productoras de energía eléctrica, esa comisión puso a disposición de Sabattini importantes observaciones y sugerencias que no cayeron en el vacío. Entre esas sugerencias figura la creación de una Comisión Administradora de Servicios Públicos rentados, por intermedio de la cual la provincia podría administrar sus propias fuentes de energía y participar al mismo tiempo en empresas mixtas. Esa comisión, que era sin duda un equivalente de la Oficina de Control de los Servicios Públicos antes mencionada, tal vez sea el antecedente inmediato de la creación, por ley del 9 de febrero de 1938, de la Dirección General de Hidráulica, institución destinada a atender la solución de dos importantes cuestiones: la del riego y la de la energía hidroeléctrica. En consecuencia, la Dirección General de Hidráulica tuvo como función principal el propender al establecimiento de un uso intensivo del agua que asegurase el trabajo provechoso de la tierra y el suministro de energía eléctrica a precios módicos; y por lo tanto a su cargo quedaron todas las obras hidráulicas en ese momento en ejecución o que el gobierno provincial decidiese en el futuro. En lo que para nuestro tema interesa, entre tales obras destacan la construcción de diques de embalse y el aprovechamiento de la energía hidroeléctrica por ellos generada, lo que ponía bajo su jurisdicción las usinas generadoras y los transformadores, canalizaciones y demás obras que permitiesen el uso de la energía que ellas proveían, así como la aplicación y vigilancia del cumplimiento de la legislación vigente en materia eléctrica.

El sucesor de Amadeo Sabattini fue otro radical, Santiago H. del Castillo, quien había sido uno de los senadores que en las escandalosas sesiones de mediados de 1930 alzó su voz en contra del monopolio eléctrico y en defensa de la riqueza hidroeléctrica de la provincia. Con ese antecedente no debe extrañarnos que en mayo de 1940, al asumir la primera magistratura provincial, prometiera defender esa riqueza y fomentar su racional y útil explotación, pilar fundamental del desarrollo industrial de la provincia. En la parte referida a la relación del gobierno con las empresas eléctricas, Castillo continuó las acciones iniciadas por sus dos predecesores, adoptando como ellos las medidas ejecutivas indicadas en cada caso sin contemplaciones y sin dobleces; pero a ello le sumó la especial preocupación por concretar definitivamente una política eléctrica provincial y al respecto en 1941 sostuvo que

las características de las industrias de electricidad y las condiciones de su empresa, impiden seguir admitiendo, con desconocimiento de la realidad, una estructuración individualista y libre, anhelándose la regulación espontánea de

esas industrias en base al libre juego de la concurrencia. La electricidad adquiere una importancia predominante en la organización económica de la vida, generando fenómenos de trascendental gravedad. El empresario del servicio eléctrico llega a ejercer una suerte de dictadura económica que pesa sobre las industrias, sobre los servicios públicos y la actividad privada, pudiendo aun someter al mismo Estado si éste no mantiene con energía los atributos esenciales de la soberanía. Cuando una actividad económica llega a ser esencial en la vida colectiva, es indudable que debe trocarse en una función pública, porque su ejercicio por particulares comporta un grave peligro para el cumplimiento de los fines propios del Estado. Debe evitarse el régimen de concesiones para grandes sistemas industriales. Las concesiones sólo pueden aceptarse en comunas aisladas, siendo preferibles para la explotación entidades de organización popular o empresas locales.

Aunque no las mencione expresamente, en el último párrafo Castillo alude sin duda a las sociedades cooperativas porque, en consonancia con lo que ya había manifestado Sabattini, Castillo adhirió a la idea de que el gobierno provincial debía orientarse decididamente hacia la estatización de la industria eléctrica en sus aspectos principales, reservando a una entidad autárquica, bajo la fiscalización de los poderes públicos, las grandes centrales de producción y las líneas de transporte, y dejando la distribución a cargo de los municipios, de empresas mixtas o de carácter cooperativo. En realidad la orientación que Castillo propiciaba ya había sido iniciada con la ley 3.732 de creación de la Dirección General de Hidráulica, en la que había quedado sentado como un principio básico que las usinas hidroeléctricas y canalizaciones de alta tensión de ellas derivadas debían permanecer bajo el dominio y administración exclusiva del Estado.

En 1940, con motivo de las gestiones promovidas por las empresas que explotaban el servicio eléctrico en la ciudad capital y en la zona central de la provincia —especialmente Compañía Luz y Fuerza Motriz, Compañía General de Electricidad y Compañía Central Argentina de Electricidad—, la Comisión de Estudio de Concesiones Eléctricas produjo un extenso informe con las bases que a su juicio debían proponerse a las empresas para convenir el cese anticipado de las concesiones y la transferencia de las instalaciones a la provincia, con objeto de estructurar la industria conforme a la política de estatización encarada firmemente por el gobierno provincial. En respuesta, las empresas propusieron modificaciones sustanciales a esas bases y el gobierno debió rechazar las contraproposiciones por inconvenientes para los intereses

públicos. No obstante, si bien las negociaciones seguidas con las empresas fueron canceladas, fue este un paso importante y un antecedente directo del plan de ordenamiento legal de la industria eléctrica cordobesa que esa comisión propuso al interventor federal en septiembre de 1944⁹.

En efecto, la propuesta fundamental contenida en ese plan sugería que se declarase servicio público a la producción, transporte y distribución de energía eléctrica en el territorio de la provincia; es decir, el concepto de servicio público debía hacerse extensivo a las tres fases fundamentales de la industria. Con ello lo que se buscaba era lograr una más eficiente administración de los negocios y la coordinación de todos los esfuerzos en beneficio del abaratamiento de los servicios y de su pronta y eficaz prestación. Al respecto, la comisión aseguró que:

la primera de ellas, la generación, es una actividad esencialmente técnica; el transporte es más bien una operación mecánica, mientras que la distribución es casi exclusivamente de índole comercial. No se discute hoy, en nuestro medio, que la generación y el transporte deban estar, en absoluto, a cargo de la provincia; ya nadie pretende que se entreguen a empresarios particulares, cualquiera sea su forma de organización jurídica y su procedencia, la explotación de los grandes diques de construcción reciente, ni el aprovechamiento de las fuentes naturales de energía, ni las fábricas que pasarán dentro de poco a ser de su propiedad.

Además, en cuanto a la generación y transporte, la comisión hizo notar asimismo que la provincia había podido mediante su propio esfuerzo construir las obras hidráulicas, que era lo fundamental; "que a ingenieros argentinos se debía el haberlas proyectado y que con capitales argentinos han sido construidas, capitales que la provincia debe restituir a quienes adquirieron sus títulos. Lo más ha sido ya ejecutado; lo otro, lo menos, puede enfrentarlo con mejores posibilidades"¹⁰. Por otra parte, tanto razones de carácter económico cuanto técnico aconsejaban que fuese la provincia la que se encargase de tender la vasta red para interconectar las usinas y transportar la energía a los mercados

⁹ En 1944 la Comisión Especial de Estudio de Concesiones Eléctricas estaba formada por los contadores interventores Ricardo Belisle y Claro J. García y el asesor letrado Salustiano Álvarez.

¹⁰ CÓRDOBA. *Ordenamiento legal de la industria de servicios públicos de energía eléctrica en la provincia de Córdoba*. Córdoba, publicación oficial, 1944, p. 31.

de consumo. La distribución, en cambio, era una cuestión que para la comisión tenía una más fácil solución, pues sólo se trataba de organizar la tarea de conectar las instalaciones domiciliarias a las redes de propiedad provincial, colocar los medidores del consumo y destacar mensualmente las personas encargadas de verificar la lectura y efectuar las cobranzas.

Entonces, queda claro que no se abrigaba ninguna duda acerca de que la prestación del servicio eléctrico debía ser efectuada directamente por la provincia, pero también que en el suministro de energía eléctrica se admitía la concurrencia de sociedades, empresas o particulares que tuviesen y explotasen concesiones acordadas con anterioridad, aunque desde luego tal concurrencia estaría limitada al término de vigencia de cada una. Cabe destacar asimismo que no se mencionó en ningún momento a las cooperativas, pese a que por entonces y según las planillas incorporadas al final de la publicación existían once sociedades de ese tipo. En síntesis, lo que se buscaba era la implantación de un régimen que permitiera pasar, gradualmente, de un orden privado a otro público; lo que ofrecía la ventaja de que la administración pública pudiera ir creando en forma paulatina y en la medida en que las exigencias lo impusieran los organismos necesarios, al tiempo que no se alteraba ni vulneraba ninguno de los derechos adquiridos por los concesionarios en virtud de los actos legales producidos con anterioridad por la autoridad pública.

La intervención federal en la provincia encabezada por el general de brigada Alberto Guglielmone hizo suya la propuesta de la comisión y el 4 de octubre de 1944 dictó el decreto N.º 9.888 bis Serie C, en el que quedó establecida la condición de servicio público y definida la política de Estado para la industria eléctrica. En efecto, su artículo 1º establecía que en todo el territorio de la provincia, la producción y transporte de la energía eléctrica, térmica o hidráulica, y su distribución a los consumidores era un servicio público cuya prestación "configura una política de Estado, consistente en ejercer la máxima potestad sobre los distintos órdenes de esta industria a fin de subordinarla, efectivamente, a la economía social y al bien común". A partir de ese momento, no se otorgarían nuevas concesiones ni se podrían transferir las existentes, las que no serían renovadas al término de su vencimiento, y las usinas y las instalaciones de distribución de energía eléctrica fueron consideradas de utilidad pública y sujetas a expropiación.

Desde el punto de vista legal la estatización —provincialización, en este caso— de la industria eléctrica estaba dispuesta; faltaba su ejecución efectiva. El primer paso en ese sentido fue dado por el gobernador Argentino S. Auchter

el 11 de noviembre de 1946 cuando un desastre sin precedentes en la línea de alta tensión entre Villa María y Córdoba, en la que un huracán derribó 56 km, produjo una también inédita crisis energética que puso al descubierto definitivamente la anormal situación en que se habían colocado las compañías concesionarias. Así, ante la confesada incapacidad de esas empresas y para evitar perjuicios a los usuarios y a los intereses de la provincia, en sucesivos decretos de esa fecha el primer gobierno cordobés de la era peronista declaró la caducidad de las concesiones de la Compañía Luz y Fuerza Motriz de Córdoba y de la Compañía General de Electricidad de Córdoba y designó a los integrantes de la Comisión Administradora del Servicio Público de la Electricidad (CASPE), que sería la encargada de la prestación del servicio eléctrico hasta entonces a cargo de las ex concesionarias¹¹. Por otro decreto de igual fecha se intervino las usinas generadoras de energía eléctrica pertenecientes a la Compañía Central Argentina de Electricidad, ubicadas en la ciudad de Villa María. Ciertamente, esa decisión que se tomó en 1946 no fue una medida improvisada, sino que, si bien respondió a un agravamiento circunstancial del problema eléctrico, fue el resultado de casi tres lustros de investigación y estudio llevados adelante por las diferentes administraciones que ocuparon el poder a partir de 1932, las que iniciaron y profundizaron gradualmente una decidida intervención estatal en la industria eléctrica, anticipándose en una década al proceso análogo que en el ámbito nacional comenzó a mediados de los años '40.

Entonces, al igual que lo sucedido en el orden nacional y en otras provincias argentinas, desde mediados de la década de 1940, en Córdoba comienza un proceso estatizador que una década después y respecto del sector eléctrico se manifestó a través de dos hechos de gran significación: la creación de la Empresa Provincial de Energía de Córdoba (en adelante EPEC) y la formulación e implementación, por primera vez en la provincia, de una política energética integral.

La EPEC fue creada por ley provincial N.º 4.358 del 31 de diciembre de 1952, que fusionó en un solo ente dos organismos anteriores: 1) la *Dirección General de la Energía Eléctrica*, que tenía a su cargo las funciones de poder público y la prestación del servicio eléctrico en diversas localidades del interior de la provincia, y 2) los *Servicios Públicos de Electricidad de Córdoba*,

¹¹ La CASPE actuó hasta 1949 cuando fue reemplazada por un nuevo organismo, el Servicio Público de Electricidad de Córdoba (SPEC), creado por la ley 4.181.

que desarrollaba sus actividades en la ciudad de Córdoba y adyacencias¹². Las funciones de la nueva empresa se especifican en la mencionada Ley Orgánica de creación, que en su art. 2º establece que la EPEC tiene a su cargo “la generación, explotación, industrialización, transporte, distribución y comercialización de la energía eléctrica, en todo el territorio de la provincia”. Es decir, la EPEC tuvo atribuido, desde su creación, el monopolio del servicio eléctrico en todo el territorio provincial, sin limitación alguna.

Las amplias funciones asignadas a la nueva empresa y el convencimiento de que el Estado podía ser buen administrador, si contaba con organismos técnicos especializados con la suficiente autonomía y autarquía, que posibilitasen el adecuado manejo de los recursos y el pleno desarrollo de los planes y programas que hacen a la explotación de los servicios y a la realización de las obras eléctricas necesarias para una eficaz prestación, hicieron que se dotase a ese organismo de una cuidada organización que respondía a ambas necesidades. Respecto de esto, y aunque nuestro objetivo no es detenernos en la obra de organización de esta empresa estatal, no podemos dejar de destacar que se necesitó de mucho esfuerzo y dedicación para dejarla en condiciones de actuar de acuerdo a las expectativas existentes al momento de su creación, y que ese proceso aún no había sido completado cuando en septiembre de 1955 fue derrocado el gobierno del general Juan Domingo Perón. Fue entonces, durante la administración de la intervención federal decretada por el gobierno de la Revolución Libertadora, que la empresa pudo ocuparse de delinear un plan eléctrico integral para la provincia.

Evidentemente, el cumplimiento de los objetivos que se había planteado el Estado provincial para sí y para la empresa que lo secundaria era complejo, sobre todo porque la demanda de energía crecía con un ritmo que superaba los cálculos más optimistas y porque además existía la aspiración de colocar a Córdoba a la vanguardia del desarrollo energético del país. De todos modos, cuando con gran esfuerzo se pudo restablecer en la capital el equilibrio entre la oferta y la demanda de energía, perdido en la etapa final de la actuación de las antiguas concesionarias privadas, llegó el momento de encarar la solución del ya crónico déficit energético, mediante la planificación integral de obras e inversiones que abarcasen no ya tan sólo los grandes centros urbanos, sino comprendiendo todo el territorio de la provincia y sentando las bases de la tan ansiada electrificación rural.

¹² Esos organismos fueron creados en los últimos años de la década de 1940.

El plan eléctrico elaborado en 1957 proponía que la industria eléctrica provincial se organizase sobre la base primordial de la utilización exhaustiva de las fuerzas hídricas cordobesas, mediante un vasto sistema de aprovechamientos hidroeléctricos, interconectados entre sí y con la reserva térmica adecuada, y su coordinación con los de la Nación u otras provincias, que proveyeran la energía necesaria y suficiente a la población urbana y rural. Las obras hidráulicas y las canalizaciones de transporte deberían permanecer bajo el dominio y administración directa del Estado, mientras que la distribución en los mercados de consumo debía ser hecha por administración directa de los municipios o por sociedades cooperativas o de carácter mixto. Siguiendo la política que había comenzado a delinear el gobernador radical Amadeo Sabatini a mediados de la década de 1930 y que había logrado consenso dentro de la clase dirigente cordobesa, la comisión que elaboró ese plan sostuvo: "Este principio de sana política tiende a la estatización de la industria eléctrica en cuanto a sus etapas de generación y transporte y evita que las fuerzas naturales del dominio público caigan en manos de intereses particulares con desmedro de los generales de la población". Para luego concluir afirmando:

Hacia la efectividad de esa política se orienta el plan energético estructurado en el presente informe, considerándolo como el único camino que impone en primer lugar el orden constitucional de la República y luego las circunstancias locales y el progreso futuro de la provincia, justificado también por la idoneidad de la misma para encarar su realización y la posibilidad de producir energía a tarifas razonablemente económicas¹³.

Considerando el aspecto técnico-económico de las necesidades de energía eléctrica en los distintos ámbitos del territorio provincial, la disponibilidad de recursos naturales para abastecer esas necesidades, las obras necesarias para ello y las complementarias para cubrir los déficit eventuales o permanentes entre los recursos naturales y la demanda, el plan energético elaborado en 1957 contemplaba tres etapas: 1) obras de ejecución inmediata, años 1957-1958; 2) obras a comenzarse de inmediato y que por su naturaleza entrarían en servicio en 1961, y 3) obras que se comenzarían con posterioridad y que entrarían en servicio entre los años 1961 y 1965. Con respecto a esto es conveniente aclarar que la política energética provincial de ese momento se basó en dos criterios

¹³ CORDOBA. Plan de Energía Eléctrica, *Informe de la Comisión especial designada por el Poder Ejecutivo Provincial*, 1957. mimeografiado, p. 28.

fundamentales. Según el primero, el servicio público de electricidad debía satisfacer el servicio del presente y asegurar el del futuro, para una demanda cuyo coeficiente de crecimiento es el más alto entre los servicios públicos; el segundo tenía en cuenta una realidad ineludible de la industria eléctrica en general, pero gravemente acentuada en la provincia de Córdoba: las obras necesarias para cubrir la demanda eran de ejecución lenta y debían anticiparse en varios años a las necesidades por cubrir. Ciertamente, la realidad cordobesa planteaba a fines de los años '50 la necesidad de proceder a la construcción inmediata de una importante infraestructura eléctrica básica que permitiera luego extender el servicio a todo el territorio provincial.

Por lo tanto, esa política eléctrica propugnó la instalación de grandes centros de producción de energía unidos por un sistema de líneas de interconexión que posibilitara la eliminación de fuentes locales de reducida capacidad y en muchos casos obsoletas y con rendimientos antieconómicos. Para hacer efectiva tal política se debía dotar al servicio interconectado de una sustentación de producción térmica que redujera al mínimo los riesgos que suponía su dependencia de un sistema hidroeléctrico predominante y que respondía a factores climáticos, cuya inestabilidad frecuentemente amenazaba con el racionamiento de los suministros de energía eléctrica a la población. En general, a lo que se apuntó fue a lograr eficacia en la prestación del servicio eléctrico en los centros consumidores existentes y en la creación de nuevos mercados que permanecían sin servicio o estacionarios; dentro de este propósito se propendió a intensificar la electrificación en zonas rurales. Los beneficios que se obtuvieron con esta política, que tendía a la paulatina electrificación del territorio provincial mediante la construcción de líneas de interconexión fueron importantes, tanto desde el punto de vista de la seguridad del servicio como por la economía que significaba el mantenimiento y operación de un sistema interconectado, con grandes centros básicos de producción. Esto fue destacado por la propia EPEC en su Memoria del año 1964 al afirmar categóricamente que el programa de obras que por entonces llevaba adelante involucraba las bases de una auténtica electrificación rural, pues las nuevas centrales de producción y líneas troncales que comenzaban a extenderse hacia el interior abarcando mayor extensión territorial, creaban esa posibilidad.

Las obras de ejecución inmediata comprendían fundamentalmente la construcción de diversas líneas de transmisión en 132¹⁴, 66 y 13,2 kV y las co-

¹⁴ Las líneas de 132 kV proyectadas en 1957 eran cuatro: 1) Embalse Río Tercero-Villa María; 2) Embalse Río Tercero-Río Cuarto; 3) Córdoba-San Francisco y 4) Río Cuarto-La Car-

rrespondientes estaciones transformadoras. La urgencia de estas obras estaba determinada por el hecho de que a fines de 1957 o comienzos de 1958 serían habilitadas al servicio por la empresa nacional Agua y Energía Eléctrica (en adelante AyEE) las instalaciones de producción y transmisión de los diques Los Molinos, San Roque y La Viña, y a partir de entonces se dispondría de un importante incremento de energía hidroeléctrica que no podría ser absorbida por insuficiencia de los sistemas de distribución existentes y muy especialmente por falta de líneas de transporte a importantes centros de la provincia, que soportaban fuertes déficit de potencia y que tendrían que continuar en la misma situación si no se arbitraban soluciones de urgencia para el transporte de energía. Según el plan de 1957, las líneas de alta tensión debían estar dirigidas hacia zonas de desarrollo inmediato, en las cuales la demanda potencial fuera considerable y satisfactoria con relación a la oferta, aunque también se trató de que las mismas permitieran la interconexión de pequeños centros rurales, atendiendo a que su eventual incapacidad económica fuese superada por el conjunto de interconexiones a centros densamente poblados.

Ahora bien, aunque en el plan se incluían obras a realizarse entre 1958 y 1965, la acción futura también fue tenida en cuenta y las previsiones contenidas en él, si bien no determinaron la inclusión de obras a realizarse con posterioridad a 1965, sentaron las bases para ello. Según ya se dijo, una preocupación fundamental de la política energética implementada a través de ese plan fue la de intensificar la realización de obras destinadas a obtener el total aprovechamiento de la riqueza hídrica de la provincia, pero como se preveía que la generación hidráulica cordobesa muy pronto resultaría exigua para la creciente demanda y que sería la generación térmica la que tendría que absorber el déficit hidroeléctrico, ya a principios de la década de 1960 se comenzó a trabajar en la construcción de grandes centrales termoeléctricas, sea a vapor como la Deán Funes y la central de 2 x 33 MW que se construyó en Pilar¹⁵, sea diésel como las centrales de Río Cuarto y San Francisco. Asimismo, se efectuaron los estudios y proyectos para la construcción de centrales regionales como la de Isla Verde, a la que haremos especial referencia más adelante. Naturalmente, la concentración de generación en esos centros de producción obligó a la empresa a construir líneas de 132 kV para transportar la energía

lota-Laboulaye. Al respecto debemos señalar que en esa tensión solo se construyó la segunda, en tanto que la tercera y cuarta lo fueron en 66 kV. La primera no se construyó.

¹⁵ Esas grandes centrales se hicieron con la previsión de utilizar en sus calderas el gas del gasoducto Campo Durán-Buenos Aires, cuyo trazado cruzaría por territorio cordobés.

por ellos generada, iniciándose así la integración de un moderno sistema interconectado; además, la conjunción de ambas –centrales y líneas de transmisión– permitieron igualmente y en forma progresiva sacar de servicio las pequeñas y anticuadas usinas existentes en el interior provincial.

El plan elaborado en 1957 fue puesto en marcha al año siguiente y buena parte del mismo fue realizada en el quinquenio 1958/62. Con posterioridad, la EPEC desarrolló en forma continua racionales planes eléctricos que estuvieron contenidos en una amplia programación del servicio de electricidad para todo el ámbito de la provincia. Gracias a ello, el sistema eléctrico provincial presentaba al finalizar el período aquí considerado una fisonomía radicalmente diferente a la del momento en que comienza a aplicarse la nueva política eléctrica, y aunque ese cambio se puede abarcar rápidamente con solo observar los mapas 1, 2 y 3 –correspondientes a los años 1959, 1969 y 1980, respectivamente–, para valorarlo en su real magnitud es conveniente aportar algunos datos de índole estadística.

En 1959 el sistema interconectado cordobés era muy limitado y atendía solo a la ciudad de Córdoba y sus alrededores, a las localidades serranas cercanas a la misma, al sistema Las Sierras (ubicado al noroeste de la capital)¹⁶ y a las localidades situadas a la vera de la línea de alta tensión que unía a la capital con Villa María y Bell Ville y sus aledaños. La potencia instalada del sistema interconectado, que por entonces asistía apenas a unas 10 cooperativas, era de 37.988 kW; en el mapa 1 figuran las localidades más importantes que integraban el sistema, las centrales de generación y las líneas de transmisión, entre las que aún no existía ninguna de 132 kV. Una década después, en 1969, la potencia instalada del llamado Sistema Interconectado Provincial (en adelante SIP) ascendía a 150.384 kW y a las centrales hidráulicas, termohidráulicas y térmicas existentes en 1959 se habían agregado dos importantes centrales a gas, las ya mencionadas centrales Pilar (66.000 kW) y Deán Funes (a la que se le había agregado un grupo electrógeno de 33.000 kW), y la central diésel de Isla Verde (12.400 kW). Los usuarios servidos por el sistema eran 289.343 y el número de cooperativas conectadas al mismo ascendía a 83. El consumo per cápita había pasado de 328 a 568 kWh por habitante. Fuera de la ciudad de Córdoba, donde había 4 líneas de alta tensión a 132 kV, en el interior de la provincia solo existía una línea de ese tipo; se trata de la línea Córdoba-Pilar-Villa María, con una extensión de 150 km, que servía para alimentar a la capi-

¹⁶ El sistema Las Sierras suministraba energía a las localidades del valle de Punilla que era la zona turística más importante de la provincia.

tal provincial con la energía generada por las importantes centrales existentes en las localidades de Pilar y Villa María. En cuanto a las líneas de 66 kV, las mismas se habían ampliado considerablemente, tal como puede apreciarse en el mapa 2, de manera que para el año 1969, entre EPEC y AyEE totalizaban más de 1.000 km de líneas de 66 kV.

Finalmente, veamos cuál era la situación del SIP en 1980; es decir, al finalizar el período aquí considerado. Pues bien, en ese momento la potencia instalada era de 549.665 kW, existían 22 centrales importantes y las redes tenían una extensión de 6.330,5 km. Por entonces, la provincia de Córdoba ya se había incorporado al Sistema Interconectado Nacional a través de una línea de 132 kV que atravesaba el límite por la zona sur-oeste y penetraba en la provincia de San Luis, como se puede observar en el mapa 3. Los suministros efectuados por EPEC eran 430.313 en tanto que la población servida en forma directa llegaba a 1.893.377 habitantes; a lo que se debe agregar la servida indirectamente por intermedio de las 196 cooperativas ligadas al sistema, que comprendía 438.299 habitantes. A esta altura, la EPEC distribuía y comercializaba la casi totalidad de la energía en juego dentro de la provincia, proveniente de sus propias centrales —en su mayoría, térmicas— o proveniente de las centrales hidráulicas operadas por el organismo nacional AyEE, que por su parte alimentaba en forma directa a las Fabricaciones Militares de Río Tercero y a algunas cooperativas zonales¹⁷. La extensión territorial alcanzada por el proceso de electrificación en la provincia de Córdoba en el año 1980 queda claramente reflejada en el mapa 4, donde se observa que el SIP cubría ya una importante porción de su territorio, aunque en el mismo también es posible advertir que aún quedaban amplias zonas del Oeste, Norte y Sur provincial que carecían de energía eléctrica y que solamente contaban con algunos pequeños sistemas independientes.

A la luz de lo que reflejan los mapas y las estadísticas señaladas, resultan evidentes e innegables los beneficios que reportó a la provincia esta política que propendía a la paulatina electrificación de su territorio mediante la construcción de líneas de interconexión; tanto desde el punto de vista de la seguridad del servicio, como por la economía que significaba el mantenimiento

¹⁷ Aunque como ya se dijo la ley N.º 4.358 otorgó a la EPEC el monopolio del servicio público de electricidad en la totalidad de la superficie provincial —168.854 km²—, durante todo el período investigado ese servicio fue brindado tanto por la EPEC como por AyEE y cooperativas interconectadas, a través del SIP, o por cooperativas de generación propia que constituían servicios independientes que tendían a ser absorbidos por sucesivas ampliaciones de ese sistema.

y operación de un sistema interconectado, con grandes centros básicos de producción. Además, el programa de obras desarrollado por la EPEC sentó las bases para la electrificación rural, pues las nuevas centrales de producción y líneas troncales que se extendieron hacia el interior provincial crearon esa posibilidad. Posibilidad que comenzó a ser una realidad desde mediados de la década de 1960 cuando, como veremos más adelante, un buen número de explotaciones rurales habían obtenido ya los beneficios que resultan de la utilización de la energía eléctrica.

Dentro de la política eléctrica que hemos analizado, al Estado le cabía una función de prestación de obras y servicios en gran escala —es decir, proveer la infraestructura—, mientras que la adecuación de aquellos a las necesidades concretas de cada comunidad podía realizarse por medio de las cooperativas que actuaban como intermediarias entre el Estado y los usuarios que exigían el servicio. En ese marco, el Estado evitó hacerse cargo de un servicio público que no estaba en condiciones de prestar en forma directa, pero que al ser efectuado por una cooperativa aseguraba la defensa del interés de los consumidores. Por supuesto que este no es el caso de los grandes centros urbanos —entre ellos la ciudad capital y sus alrededores— ni ciertas zonas como el valle de Punilla —el más importante centro turístico de la provincia—, en donde el servicio eléctrico fue prestado en forma directa por la EPEC. Del cooperativismo eléctrico y de su actuación en Córdoba nos ocuparemos de inmediato.

EL COOPERATIVISMO ELÉCTRICO EN CÓRDOBA

El movimiento cooperativo eléctrico se inicia en Córdoba en el año 1930, cuando se crea la cooperativa de Canals, pequeña localidad ubicada al sudeste de la provincia. A partir de entonces y a diferencia de lo sucedido en el resto del país, especialmente en la provincia de Buenos Aires, en la de Córdoba dentro de las primeras cooperativas surgidas en los años '30 del siglo pasado, un buen número se formó en pequeñas localidades que hasta ese momento no contaban con servicio eléctrico. Por otra parte, en la provincia mediterránea las cooperativas eléctricas fueron desde un primer momento de dos tipos: generadoras de la energía que distribuían y distribuidoras de la energía que recibían de terceros. Esto fue así porque un porcentaje importante de las cooperativas que se crean en la década de 1930 estuvo destinado a distribuir la energía generada en la usina ubicada en el Dique Río Tercero; es decir, utilizaban en sus redes energía hidroeléctrica. El resto, en cambio, generaba térmicamente

la energía que distribuía. Esta es una característica vigente durante mucho tiempo, pero que comienza a cambiar a partir del momento en que el Estado provincial formula la política eléctrica integral para toda la provincia, a la que acabamos de analizar, y en la que la función destinada a las cooperativas era preferentemente la de distribuir la energía generada por el propio Estado con sus centrales hidroeléctricas y térmicas. Y decimos *preferentemente* porque en realidad a lo que se aspiraba era a que las cooperativas, en su totalidad, fueran solamente entes distribuidores de energía, pero para alcanzar tal meta primero fue necesario crear las condiciones aptas para tal fin, y hasta tanto eso sucediera no hubo otra alternativa que tolerar la existencia de cooperativas independientes que generaban su propia energía.

La clave para alcanzar ese objetivo básico fue, sin lugar a dudas, la política de fomento que el Estado llevó adelante por intermedio de la EPEC. En efecto, en cumplimiento del propósito puntualizado en el art. 2º, inc. c) de la ley 4.358 y de la política oficial que asignaba a las cooperativas una función complementaria de la acción del Estado provincial en el sector eléctrico, desde su creación la EPEC fomentó de una manera decidida la constitución de ese tipo de sociedades para que se hiciesen cargo del servicio en las localidades aún no electrificadas y especialmente en las zonas rurales, y con ese fin brindó información y asesoramiento, interesando a los vecinos de las comunidades afectadas sobre los beneficios que de ese modo obtendrían. Hasta ese momento la experiencia internacional indicaba que en todas partes la promoción del movimiento cooperativo eléctrico estuvo siempre asociada al convencimiento de que las cooperativas representan la fórmula ideal de la empresa de producción y distribución de electricidad en zonas poco urbanizadas en que las viviendas y las explotaciones, en especial las agrícolas, están muy diseminadas, y que por lo tanto son esas entidades las que deben encargarse de la electrificación de las zonas rurales¹⁸; pero el movimiento cooperativo eléctrico argentino no

¹⁸ Tanto en Europa como en los Estados Unidos las cooperativas eléctricas no se instalaron en zonas urbanas, ni las autoridades consintieron ni mucho menos fomentaron su organización en las zonas ya electrificadas; y si bien en muchos casos comenzaron generando la energía que distribuían, porque las primeras cooperativas nacieron en una época en que la energía se generaba en forma aislada y se distribuía localmente en forma directa y debido a ello por lo general instalaron sus propias centrales de generación y redes de distribución, con el correr del tiempo su finalidad fundamental consistió en el establecimiento y explotación de líneas secundarias de distribución a baja tensión, quedando la construcción de usinas y su explotación, así como el transporte de energía en alta tensión y la coordinación regional de la distribución, en manos del Estado o de grandes empresas particulares. En Córdoba estas funciones fueron asignadas a la EPEC.

siguió esta tendencia mundial, sino que tuvo una orientación diametralmente distinta, ya que se caracterizó por ser un fenómeno que, si bien fue ajeno a las grandes urbes, desde su nacimiento fue predominantemente urbano y benefició a localidades pequeñas y medianas del interior del país; además, las cooperativas surgidas en las décadas de 1920 y 1930 por lo general no se crearon en zonas aún no electrificadas, sino en poblaciones que ya contaban con servicio eléctrico y como respuesta de los consumidores a los abusos cometidos por las empresas privadas que brindaban el servicio en forma monopólica.

Por lo tanto, el lugar y las funciones que la política oficial cordobesa asignó a las cooperativas eléctricas a partir de mediados de la década de 1950 vino a equipararlas con esa experiencia internacional, tanto porque la constitución de este tipo de entidades pasó a ser fomentada por el Estado con la misión específica de ser las encargadas de llevar el fluido eléctrico a las pequeñas poblaciones rurales que aún carecían de él —es decir, al igual que en Europa y en Estados Unidos pasaban a convertirse en el agente electrificador del campo—, como porque se trató de circunscribir su participación en el negocio eléctrico a la fase de distribución y comercialización de energía.

Sin duda estas nuevas funciones asignadas por la política oficial a las cooperativas eléctricas cordobesas es de honda significación porque revirtió una tendencia hasta entonces distintiva del cooperativismo eléctrico argentino y, sobre todo, porque lo hizo exitosamente. En efecto, la política propuesta por el gobierno provincial en el sentido de que las cooperativas debían ir allá donde el Estado no podía o no quería llegar —esto es, al campo— hacia fines del período estudiado se había cumplido fielmente, porque el 60% de las localidades que contaban con cooperativa eléctrica tenía menos de 2.000 habitantes, en tanto que el 40% tenía menos de 1.000 habitantes; es decir, estas cooperativas se habían asentado preferentemente en zonas rurales y, en la mayoría de los casos, en las zonas menos densamente pobladas de la provincia¹⁹.

Una dificultad que siempre acompañó el arduo desarrollo del cooperativismo eléctrico en Córdoba y en el resto del país fue su incapacidad para financiar la instalación del servicio, porque en materia de política crediticia

¹⁹ Esto no quiere decir que no hubiera cooperativas en poblaciones importantes; las había, sí, pero eran solamente excepciones que confirman la regla. En efecto, sobre un total de 200, había una sola cooperativa que funcionaba en una localidad con más de 30.000 habitantes (la de Río Tercero), 2 en poblaciones de más de 20.000 habitantes (Colonia Caroya-Jesús María y Villa Dolores), y 8 en poblaciones de entre 10.000 y 20.000 habitantes (Laboulaye, Deán Funes, Morteros, Arroyito, Villa Nueva, Las Varillas, Villa del Rosario y Oncativo). Las poblaciones de entre 5.000 y 10.000 concentraban el 30% de las cooperativas existentes.

las cooperativas estuvieron durante muchos años prácticamente libradas a su solo esfuerzo. En los comienzos, algunas cooperativas lograron que sus insuficientes instalaciones iniciales fueran financiadas sobre la base de créditos –comerciales o bancarios– a corto plazo y con altos intereses, pero esto nunca fue una buena solución y tampoco estuvo al alcance de todas las cooperativas. En 1926, casi simultáneamente con la sanción de la ley general de cooperativas N.º 11.388, el Estado nacional dictó otra –la N.º 11.380– sobre créditos a cooperativas, que facultaba al Banco de la Nación Argentina y al Banco Hipotecario Nacional a conceder a tales sociedades créditos de hasta el 80% de la inversión total a realizar y pagaderos en cómodos plazos; sin embargo, tanto esos bancos oficiales como los privados, por lo general prestaron muy escasa atención a los requerimientos de crédito de las cooperativas eléctricas, acordándoles préstamos muy reducidos en relación con los montos de inversión y exigiendo avales y garantías personales de sus consejeros. Solo desde comienzos de la década de 1950, entes oficiales vinculados con la prestación del servicio eléctrico en el orden nacional y provincial, entre los que se destaca la Dirección Nacional de Energía y Combustibles, comenzaron a atender los problemas de financiamiento de las obras que realizaban las cooperativas eléctricas.

En este contexto y compenetrada de la función que competía al Estado y de las dificultades financieras que debían afrontar las cooperativas, la EPEC, mediante resolución N.º 4.323 del 22 de noviembre de 1958, dispuso la creación del Fondo para Fomento de Sociedades Cooperativas de Electricidad. Ese fondo se formaría con recursos provenientes de asignaciones de la Ley de Presupuesto o de leyes especiales y con los intereses devengados por los préstamos a acordar con tales recursos. La misma resolución preveía la reglamentación pertinente, así como también el contrato tipo a que se sujetarían las partes.

La disposición anterior fue puesta inmediatamente en práctica y durante el quinquenio siguiente se dictaron diversas leyes especiales que dotaron al fondo con m\$N 25.381.804, los que fueron distribuidos en préstamos en efectivo a un importante número de cooperativas. Esa suma destinada al fomento de tales entidades, si bien bastante exigua, sobre todo frente al volumen de los pedidos formalizados por las mismas, constituyó un aporte que les permitió cubrir las necesidades propias de su explotación; en algunos casos, los préstamos fueron utilizados en el mejoramiento de sus maquinarias y líneas de distribución y en otros, para realizar las obras eléctricas más necesarias y urgentes, como para iniciar la prestación del servicio. Respecto de esto, no debemos perder

de vista que paralelamente EPEC encaraba la construcción de líneas de alta tensión, que permitirían la interconexión de numerosas cooperativas al sistema troncal Córdoba, a la par que llevaba a cabo una permanente acción tendiente a superar los inconvenientes del servicio eléctrico en el interior de la provincia, y que con ese fin brindó permanentemente todo el asesoramiento técnico-económico necesario para solucionar los problemas que, inherentes al servicio, fueron presentados por las cooperativas de electricidad.

Además de esos préstamos otorgados con fondos provinciales, dentro de la acción de EPEC en apoyo del movimiento cooperativista eléctrico ocupa un papel destacado, a partir del año 1961, la distribución de la ayuda financiera federal proveniente del Fondo Especial de Desarrollo Eléctrico del Interior, que según la ley nacional 15.336 del 15 de septiembre de 1960 debía aplicarse para diversos tipos de préstamos, entre los que figuran los préstamos a municipalidades, cooperativas y consorcios de usuarios de electricidad, para sus obras de primer establecimiento y de construcción y ampliación de centrales y redes de distribución, y para obras complementarias. En efecto, en virtud de lo dispuesto por el decreto nacional N.º 5.576/61, la empresa provincial comenzó a actuar como intermediaria entre la Dirección Nacional de Energía y Combustibles y las sociedades cooperativas de electricidad en las tareas vinculadas con la distribución y contralor del Auxilio Financiero Federal asignado para cubrir déficit de explotación. Fueron numerosas las cooperativas y usinas particulares beneficiadas por ese auxilio financiero distribuido por EPEC; en el quinquenio 1963-1967, por ejemplo, 121 cooperativas recibieron un monto total de m\$*n* 869.809.161.

La política de fomento de las sociedades cooperativas llevada adelante por EPEC incluyó, asimismo, el permanente apoyo en las gestiones ante el gobierno nacional, en procura de la entrega de grupos electrógenos mediante la concesión de créditos a largo plazo, como también en las negociaciones directas con los fabricantes que por lo general permitieron obtener precios ventajosos. Es más, siempre en el marco de esa política, la EPEC no sólo concedió préstamos en efectivo para inversiones, también prestó y/o arrendó motores, transformadores y elementos básicos y complementarios para el mejoramiento en la prestación del servicio, los que eran instalados con el control de sus empleados. Merced a tal apoyo se produjo el progresivo y paulatino crecimiento del número de cooperativas en el interior de la provincia que comienza a notarse desde los últimos años de la década de 1950 y se incrementa notablemente en la siguiente.

Esa política de fomento seguida respecto de las cooperativas se basaba en el convencimiento de que sería la constante colaboración entre ellas y EPEC lo que permitiría el logro de los objetivos fundamentales de la política eléctrica que encaraba el gobierno de la provincia a través de su organismo especializado. Y en esa colaboración, junto con el apoyo económico-financiero, también estuvo presente el técnico, legal, contable y administrativo. En efecto, la EPEC colaboró permanentemente con las cooperativas preparando planos, estudios y documentación para licitar obras destinadas a las mismas y vendiéndoles materiales y equipos críticos; allanando las dificultades inherentes a su constitución; brindándoles asesoramiento contable y controlando su funcionamiento. En este último aspecto, una importante función desempeñada por la empresa provincial respecto de las cooperativas eléctricas fue la de inspección. La labor desarrollada en este sentido fue constante y siempre muy elevado el número de cooperativas inspeccionadas; así, por ejemplo, en 1959, cuando su número era de alrededor de 100, fueron inspeccionadas 51 cooperativas, todas las cuales recibieron carpetas con material técnico, planos, cómputos, etc.; en tanto que en 1961 se realizaron 215 inspecciones a un total de 96 cooperativas. La acción de la empresa oficial a favor de las cooperativas se tradujo asimismo en la preparación de proyectos para obras zonales de electrificación rural, cuestión de la que nos ocuparemos enseguida.

La positiva incidencia de la acción cooperativa en el desarrollo eléctrico provincial fue siempre reconocida por las autoridades de EPEC, las que ya en la Memoria anual correspondiente a 1959 dejaron constancia de ello:

Cabe destacar una vez más –dijeron en esa ocasión– que la prestación de los servicios públicos de energía eléctrica por medio de sociedades cooperativas, cuando el Estado no puede hacerlo directamente, ha dado en la provincia resultados óptimos. En todos los casos, sin excepción, se ha logrado, si no la regularización total, por lo menos una mejora sensible en los suministros de energía y con perspectiva halagüeña para el porvenir en las localidades en que actúan²⁰.

Se ha señalado más arriba que la meta perseguida por los poderes públicos era lograr la incorporación de todas las cooperativas al sistema eléctrico provincial. Este objetivo, sin embargo, no fue fácil ni rápido de alcanzar, aunque hay que reconocer que fue siempre progresivo. En 1958 las cooperativas

²⁰ EPEC, *Memoria anual 1959*, p. 23.

atendidas por el SIP eran 7 (Colonia Caroya - Jesús María - Oliva - Oncativo - Villa General Belgrano - Agua de Oro - La Granja); cuatro años después, en 1962, esa cifra había trepado a 45 sobre un total de 125 cooperativas. Para 1965, prestaban servicio 148 cooperativas de las cuales 62 recibían energía de EPEC para distribuir entre sus 70.000 usuarios, alcanzando el total de energía suministrado a las mismas a 39.246.944 kWh. La cifra precedente es elocuente de por sí, por cuanto pone de manifiesto el notable desarrollo que había logrado el cooperativismo en los servicios eléctricos menores. La importancia de su evolución también queda demostrada al consignar que el número total de cooperativas eléctricas que en ese momento prestaban servicios en el país ascendía a 568, y que Córdoba ocupaba el segundo lugar con 142 cooperativas. En los años siguientes el proceso de incorporación al SIP continuó en forma permanente; de manera que para 1969 las cooperativas conectadas eran ya 83, las que atendían un total de 42.769 usuarios. En fin, como consecuencia de la extensión de líneas de alta tensión y demás obras eléctricas construidas por la EPEC, en 1980, sobre un total de 205 cooperativas existentes en la provincia, solamente 8 generaban su propia energía, atendiendo 3.670 usuarios contra los 157.309 servidos por las 197 restantes. Ese proceso de interconexión al sistema provincial, que permitió que muchas cooperativas dejaran de generar energía y se convirtieran en cooperativas distribuidoras, corrió paralelo con el proceso de constitución de nuevas cooperativas, en cuyas tramitaciones legales EPEC colaboró en forma activa. Tal circunstancia, además de favorecer a las poblaciones respectivas con la prestación de un servicio eléctrico más eficiente, contribuyó asimismo a reducir notablemente los costos de explotación de cada una de las cooperativas interconectadas.

Ciertamente, la permanente ampliación del SIP, que puede apreciarse claramente en los mapas 1, 2 y 3, provocó paralelamente una menor generación por parte de las cooperativas de electricidad, tendencia que se observa claramente a partir de 1976 y se acentúa en los años siguientes, hasta que en 1980 la energía generada por las cooperativas sólo representaba un 0,27% de la generación total provincial. La evolución de la potencia nominal instalada de las cooperativas es asimismo una clara muestra del avance del proceso de interconexión. En efecto, su participación en el total provincial empieza a decrecer en forma acentuada desde comienzos de la década de 1970 y su participación porcentual, que a fines de la década anterior era de alrededor del 6%, es prácticamente nula en 1980 con sólo 0,3%. Los resultados logrados por la política oficial respecto de las cooperativas también pueden medirse a través de la participación porcentual de las cooperativas en el consumo de energía,

que hacia 1960 era de alrededor del 3%, pero que, merced a un crecimiento constante a lo largo del período estudiado, en 1980 llegó a representar el 20,3% del total de energía vendida por la EPEC. Dos años después, en 1982, el consumo de energía de estas entidades pasó a ocupar el segundo lugar, después de Grandes Consumos, que fue siempre la categoría de mayor participación en el total, y superando por primera vez al Servicio Residencial, que era no solo predominantemente urbano, sino propio de grandes centros urbanos; porque los pequeños y buen número de los medianos estaban servidos por cooperativas, las que también proveían de energía para el alumbrado público de las localidades que servían y, por lo tanto, esa prestación no estaba incluida en el rubro Alumbrado Público. Estos valores muestran la creciente importancia que fueron adquiriendo las cooperativas eléctricas en la provincia de Córdoba.

Según ya se dijo, en 1980 el territorio cordobés había sido en gran parte alcanzado por el proceso de electrificación, aunque aún quedaban vastas zonas que carecían del fluido eléctrico; esto es, el avance de la electrificación no había sido homogéneo. Lo mismo sucedió con la localización de las cooperativas, cuya distribución territorial tampoco fue homogénea. Al finalizar el período investigado, casi el 70% de ellas estaban situadas en las zonas Centro y Este, y dentro de esta, el departamento San Justo era el que concentraba el mayor número de cooperativas de toda la provincia. Las zonas Norte y Oeste, las más atrasadas dentro del concierto provincial, eran las que tenían menor número de cooperativas —10%—, en tanto que la zona Sur se ubicaba en este aspecto en un lugar intermedio, con el 20% de entes cooperativos funcionando en su territorio. En resumen, el 90% de las cooperativas se ubicaban en las zonas Centro, Este y Sur, que eran las que por las condiciones del suelo y climáticas mejor se habían adaptado al modelo agroexportador. Las otras dos regiones, en cambio, habían quedado marginadas del progreso a partir de 1880; a ellas no había llegado el ferrocarril y tampoco una red vial adecuada que supiera esa ausencia; su producción, otrora muy importante para la economía provincial, había decrecido porque no respondía a la demanda creada por el modelo agroexportador; en fin, sufrían en forma aguda los efectos de un constante éxodo de población. Es decir, en ellas se había producido un proceso inverso al resto del territorio provincial surcado por numerosas líneas férreas y una también amplia red vial; donde se había asentado una buena parte de los inmigrantes que llegaron al país entre fines del siglo XIX y comienzos del XX promoviendo un inusitado progreso en la faz demográfica. En esas condiciones no debe sorprender que la electricidad, otro de los avances tecnológicos importantes de la segunda fase de la revolución industrial, no llegara a todo el territorio

provincial del mismo modo y con la misma intensidad. El mapa 5 muestra la localización de las cooperativas existentes en 1980, y si lo comparamos con el mapa 4 podemos apreciar la estricta complementación que las mismas brindaban al sistema eléctrico provincial, pues llevaban el fluido eléctrico a localidades ubicadas en zonas adonde el SIP aún no había llegado.

LA ELECTRIFICACIÓN RURAL, EMPRESA CONJUNTA DEL ESTADO Y LAS COOPERATIVAS ELÉCTRICAS

La aplicación y expansión de la electricidad en el campo constituye un hecho trascendente. Las obras en este rubro son costosas, pero los beneficios a reeditar, incalculables, no solo en el área de la economía eléctrica, sino en la expansión rural, que tradicionalmente prometió al país un futuro de progreso y estabilidad. Por esa razón el Estado provincial delegó en forma expresa esa función a la EPEC y la promoción de la electrificación rural se convirtió en una gran inquietud para esa empresa, aunque las obras de este tipo fueron invariablemente realizadas con aportes mutuos de los usuarios y del Estado, correspondiéndole a este la provisión de la infraestructura eléctrica ampliando las centrales existentes, construyendo nuevas centrales así como estaciones de transformación y tendiendo muchos kilómetros de líneas de transmisión y de distribución, en alta y baja tensión, que permitieron extender los suministros a poblaciones diseminadas en todo el territorio provincial y posibilitaron con ello la electrificación de amplias zonas rurales.

Los planes de electrificación rural fueron puestos en marcha en forma integral y continua desde comienzos de los años '60 y para mediados de esa década las quintas y chacras aledañas a la ciudad de Córdoba ya estaban electrificadas y se encontraban muy avanzadas las obras correspondientes a las zonas de influencia de Colonia Caroya y Colonia Tirolesa²¹, también muy cercanas a la capital, y de otras un tanto más alejadas como las zonas entre Alta Gracia y Rafael García, Río Segundo y Lozada, General Cabrera y Carnerillo. Asimismo, ya se habían puesto en marcha varios proyectos en la zona sur del territorio provincial, en torno a las localidades de Vicuña Mackenna, Tosquita, Coronel Moldes y Eduardo Bulnes (en el departamento Río Cuarto)

²¹ La primera, se interconectó al sistema provincial por una línea de 66 kV que arrancaba desde la central Deán Funes, y la segunda estaba ligada al sistema primario de la ciudad de Córdoba por el alimentador de 13,2 kV, que atravesando Alta Córdoba, pasaba por Guiñazú y llegaba hasta la Colonia.

y de Laboulaye y Melo (en el departamento Presidente Roque Sáenz Peña), y se trabajaba sobre obras zonales de electrificación rural en otros departamentos, entre las que se destacan las de la zona sur de Bell Ville (departamento Unión), las de Matorrales y Oncativo (departamento Río Segundo) y las de la zona oeste de Holmberg (departamento Río Cuarto).

En todos esos proyectos, la participación de las cooperativas fue esencial. En efecto, en la provincia de Córdoba, la electrificación rural encontró en las cooperativas eléctricas el vehículo más idóneo y, sin lugar a dudas, ellas cumplieron un rol importante, complementario a las funciones de la EPEC y al propósito del Estado. En efecto, en 1964 la promoción de la electrificación rural ya había sido iniciada por algunas cooperativas eléctricas, que compenetradas de esa meritoria inquietud, planificaban la extensión de sus líneas hacia las zonas eminentemente rurales. Para 1969 la construcción de líneas para electrificación rural había avanzado en diversas zonas de la provincia y por entonces ya estaban terminadas 10 líneas, en construcción había 14 y se estaba a punto de iniciar los trabajos en otras 8. Este plan de obras fue financiado con préstamos otorgados por el gobierno provincial.

En realidad este era tan solo el comienzo porque en realidad estaban faltando aún las fuentes productoras de energía que alimentaran a amplias zonas rurales y las líneas de transmisión que condujeran esa energía hasta las cooperativas. Pero la EPEC ya había previsto esta parte del proceso de electrificación que suponía la construcción de centrales de producción regionales, de las cuales la más importante que entra en funcionamiento en el período aquí considerado es la de Isla Verde. Esta central, que fue construida en la localidad del mismo nombre —en la zona sudeste de la provincia— y que entró en funcionamiento en 1968, sirvió para satisfacer la demanda de una veintena de poblaciones y sus zonas de influencia, en un radio de 70 km. que comprendía parte de los departamentos Unión y Marcos Juárez²². Pero además de abastecer a esas poblaciones, la Central Isla Verde actuó también como compensadora del SIP, al que se unió mediante la prolongación hasta Isla Verde de la línea de 66 kV que llegaba a Inrville, conformando una extensa línea que recorría la zona sudeste en forma casi paralela al límite con la provincia de Santa Fe, tal como puede observarse en el mapa 3. Simultáneamente se desarrolló asimismo

²² Hasta mediados de los años '60 en esa zona el servicio eléctrico era prestado por unas 60 pequeñas centrales locales (con potencia instalada de 22 a 300 kW), en su mayor parte de corriente continua y en estado de obsolescencia, cuyos costos de explotación eran excesivos y que además presentaban un marcado déficit de potencia.

un sistema de alimentación a través de líneas de distribución e interconexión, a 33 y 13,2 kV, que permitieron hacer frente al abastecimiento eléctrico de las mencionadas poblaciones e impulsar la electrificación rural destinada a promover el desarrollo integral del interior de la provincia.

Las ventajas logradas con la entrada en funcionamiento de la Central Isla Verde fueron muchas: eliminación de usinas obsoletas; disminución y centralización de las tareas de explotación; ahorro de combustible y personal y menores costos de operación y mantenimiento; mayor seguridad y continuidad del servicio y frecuencia y tensión constantes, además de la alternización de la corriente; pero, por sobre todo, una posibilidad cierta de avanzar en los planes de electrificación rural de la zona sudeste de la provincia. No debe extrañar, en consecuencia, que fuera esta la región donde más había avanzado la electrificación rural de suerte que, según se observa en el mapa 6 –donde se registran datos correspondientes a 1977–, entre las áreas ya electrificadas y las en ejecución y en estudio la abarcaban prácticamente en su totalidad. Esto, que es por demás evidente, sugiere asimismo la existencia de una acción perfectamente planificada y que, al menos en una primera etapa, tendía a la total electrificación de la región más próspera del territorio provincial. Por entonces, además, en la zona sur se estaba construyendo otra central regional –la de General Levalle, en el departamento Presidente Roque Sáenz Peña– que fue equipada con dos turbogeneradores a gas de 21.400 kW cada uno y cuya habilitación se produjo en 1981. Esa nueva central construida por EPEC extendería su sistema interconectado y daría impulso en el futuro a la electrificación rural de los departamentos ubicados en el extremo sur de la provincia, pues podrían contar con la infraestructura básica necesaria para su desarrollo.

La acción mancomunada llevada adelante por el estado provincial, a través de la EPEC, y los entes cooperativos fue sin dudas decisiva para la electrificación de las áreas rurales, pero también es cierto que este proceso se vio asimismo favorecido por el Primer Programa Nacional de Electrificación Rural, que fue financiado por el Banco Interamericano de Desarrollo, el Banco de la Nación Argentina y la Secretaría de Estado de la Nación, además de los propios usuarios. Esta conjunción de esfuerzos arrojó por cierto importantes resultados, claramente visibles en el mapa 3 y confirmados a su vez por las estadísticas. En efecto, para fines de 1977 –cuando se elabora un nuevo plan de desarrollo eléctrico provincial– la cantidad de hectáreas electrificadas ascendía a 1.948.468, con un total de 4.894 usuarios, y se encontraban en ejecución otras 74.885 ha con 418 usuarios; en trámite de obtención del crédito

respectivo, 1.161.345 ha con 3.387 usuarios, y en estudio, 450.000 ha con 2.270 usuarios.

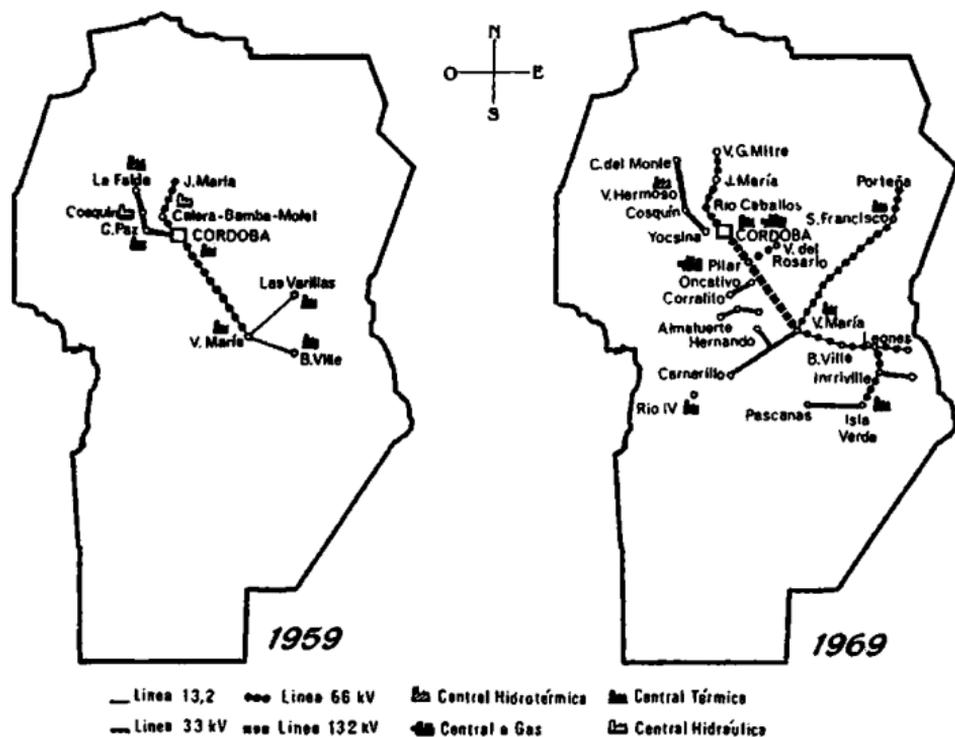
CONSIDERACIONES FINALES

Durante las últimas décadas del período estudiado, la EPEC trabajó intensamente en pro de la expansión y mejoramiento de los servicios eléctricos, propendiendo a que la continuidad de sus esfuerzos técnicos y económicos condujeran a cubrir no solo el acentuado déficit energético que gravitaba sobre la población desde antes que el Estado se hiciera cargo de las prestaciones, sino también el incremento anual de la demanda en todo el territorio provincial, la que ya en 1965 acusó porcentajes superiores a los promedios normales que por entonces se registraban en el orden mundial. En el desarrollo de esta política, la EPEC procedió permanentemente a expandir el Sistema Interconectado Provincial, construyendo nuevas centrales de base y líneas de alimentación e interconexión, con miras a eliminar las fuentes de rendimiento antieconómico; aunque en lo que a infraestructura eléctrica se refiere el crecimiento del sector no fue homogéneo, pudiéndose diferenciar con claridad distintas regiones de características propias: centros importantes (Córdoba, Río Tercero, Villa María, Río Cuarto, San Francisco, etc.) y zonas marginales con servicios deficientes o carentes de él.

Por último y en relación con el movimiento cooperativo eléctrico corresponde destacar que, a lo largo de la historia del sector eléctrico argentino y cordobés, el mismo ha logrado sobrevivir a los desafíos planteados en cada una de sus etapas, mostrando una permanente adaptación a un país demasiado inestable. En los comienzos se constituyó en una forma adoptada por los usuarios para afrontar los abusos cometidos por las empresas privadas; posteriormente logró convivir con la presencia del Estado monopolizador de la prestación de los servicios públicos. Al mismo tiempo, es también fundamental recordar lo manifestado por las autoridades de la EPEC en 1959 en el sentido de que la prestación del servicio público de electricidad por medio de sociedades cooperativas, cuando el Estado no puede hacerlo directamente, contribuyó a la expansión de un servicio de vital importancia en las sociedades modernas y recordar asimismo que ese importante papel desempeñado por las cooperativas fue constantemente estimulado por la EPEC, a través del asesoramiento para su constitución y para el mejor desenvolvimiento una vez constituidas, lo que les permitió colaborar eficientemente con el Estado

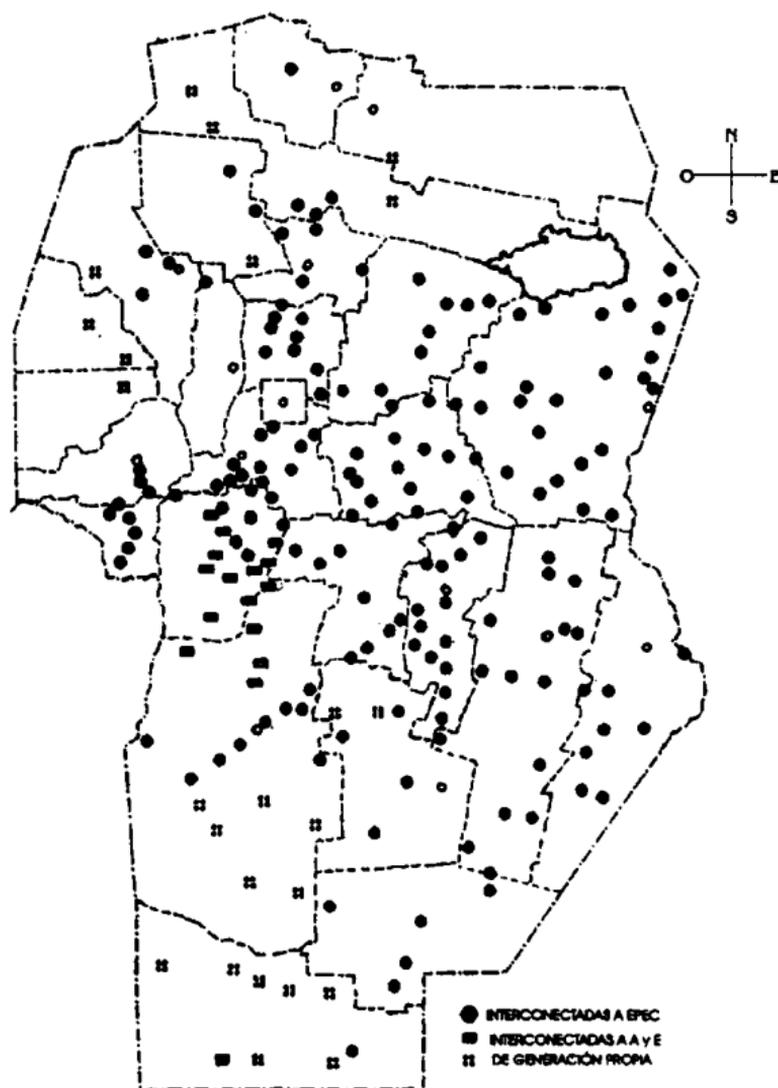
provincial en sus esfuerzos para llevar la energía eléctrica a todo el territorio de la provincia.

Mapas 1 y 2
Sistema interconectado de EPEC. Años 1959 y 1969



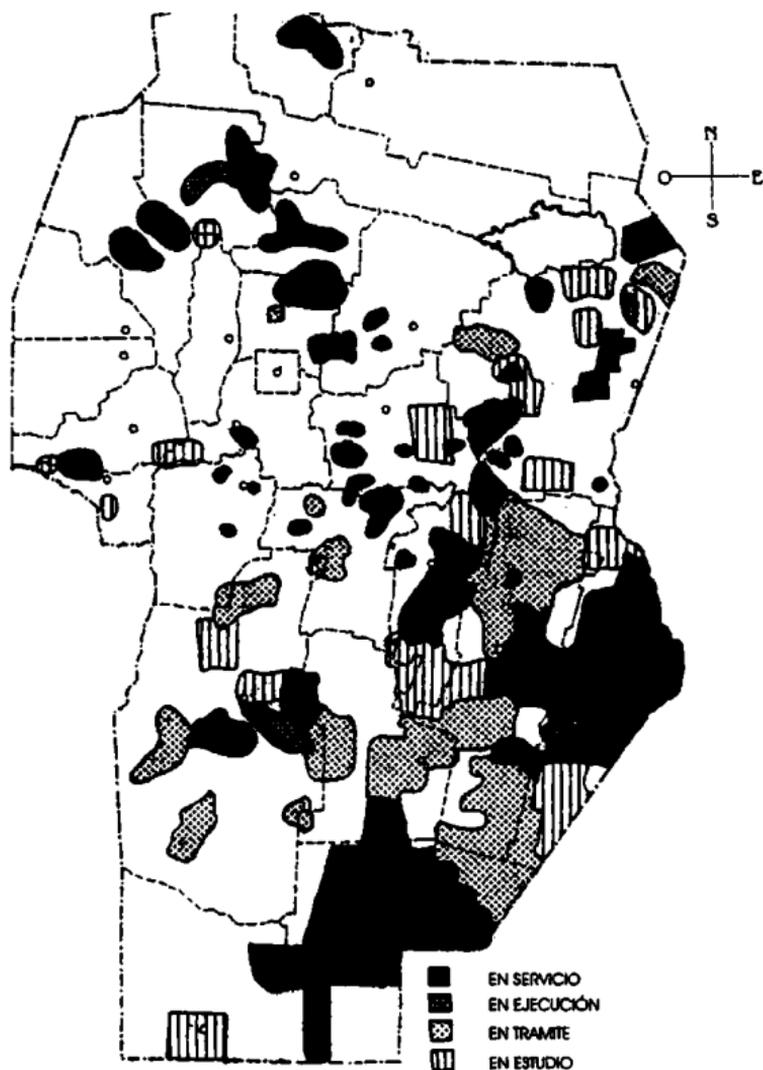
Fuente: EPEC, *Memoria anual*, año 1969.

Mapa 5
Sistema eléctrico de la Provincia de Córdoba.
Cooperativas eléctricas. Año 1980.



Fuente: EPEC, *Memoria anual*, 1977-1980.

Mapa 6
Sistema eléctrico de la provincia de Córdoba
Estado de avance de la electrificación rural. Año 1977.



Fuente: PROVINCIA DE CÓRDOBA. *Plan de Desarrollo de Córdoba*. Diagnóstico proyectivo. Sector energía eléctrica. Año 1977.